GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0007

"Por el cual se acepta la RENUNCIA de un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminada la vacancia temporal de un empleo docente".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Ley No. 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3, establece como competencia de los departamentos en el sector educación frente a los municipios no certificados, la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos.

Que mediante **Decreto 0015 28-ene-21**, se declaró la **vacancia temporal** del empleo **DOCENTE DE AULA**, nombrado en **Propiedad**, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Tecnologia de Informática**, en el(la) **I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA**, del Municipio de **CORDOBA - Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar , del cual es titular con derechos de carrera el(la) educador(a) **DIAZ BAYUELO ZULIKA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **45.361.393**, quien fue nombrado en periodo de prueba en el cargo **COORDINADOR**, en el(la) **I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL**, del Municipio de **CÓRDOBA - Bolívar**.

Que mediante petición con radicado No. EXT-BOL-21-042905 de fecha 21 de diciembre de 2021, el nombrado educador **DIAZ BAYUELO ZULIKA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **45.361.393**, ha puesto en conocimiento su decisión de regresar a su cargo de **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Tecnologia de Informática** en el(la) **I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA**, del Municipio de **CORDOBA - Bolívar**, del cual es titular con derechos de carrera.

Que la situación a resolver encuentra fundamento jurídico en la **Circular No. 007 de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil**, que trata de los criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del sistema especial de carrera docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por méritos de empleos docentes y directivos docentes, en la medida en que se da aplicabilidad a la garantía de que la estabilidad derivada de su pertenencia a la carrera docente le sea respetada en el evento de no aprobar el periodo de prueba para el cual fue nombrado o bien porque en ejercicio de su voluntad, ante la frustración o insatisfacción de sus expectativas en el nuevo empleo, decida regresar al anterior.

Que en tal virtud se procederá a levantar la declaración de VACANCIA TEMPORAL que recae sobre el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Tecnologia de Informática** en el(la) **I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA**, del Municipio de **CORDOBA – Bolívar**, y declarar la VACANCIA DEFINITIVA sobre el cargo **COORDINADOR**, en el(la) **I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL**.

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. Dar por terminada la vacancia temporal del cargo **DOCENTE DE AULA**, en Propiedad, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Tecnologia de Informática** en el(la) **I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA**, del Municipio de **CORDOBA - Bolívar**, del cual es titular con derechos de carrera el

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0007 **Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA de un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminada la vacancia temporal de un empleo docente".

---

educador **DIAZ BAYUELO ZULIKA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **45.361.393,** quien deberá reasumirlo una vez le sea comunicada esta decisión.

Artículo 2. ACEPTAR LA RENUNCIA Y DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de **COORDINADOR**, en el(la) **I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL**, del Municipio de **CÓRDOBA - Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

Parágrafo. Comuníquese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **DIAZ BAYUELO ZULIKA** al correo: zudiba05@hotmail.com.

Artículo 4. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 12 días del mes de enero de 2022

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.	Jairo Beleño Bellido	Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos
Vo.Bo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Didier Flórez Martínez	P.U. Grupo de Planta